



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA
COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, párrafos 1 y 2, inciso ad), establece como Comisión Ordinaria la de Cohesión Social, la cual constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo sea el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 30 de octubre de 2019, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIV-15 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Cohesión Social de la siguiente manera:



COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ	PAN
SECRETARIA	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO	PAN
VOCAL	DIP. GERARDO PEÑA FLORES	PAN
VOCAL	DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA	MORENA
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	MORENA
VOCAL	DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ	PRI

Cabe mencionar que, en fecha 10 de marzo y 16 de junio del presente año, mediante los Puntos de Acuerdo No. LXIV-240 y LXIV-292, se modificó la integración de las comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, la integración de la Comisión de Cohesión Social quedó conformada de la manera siguiente:

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

PRESIDENTA	DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ	PAN
SECRETARIA	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	PAN
VOCAL	DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO	PAN
VOCAL	DIP. GERARDO PEÑA FLORES	PAN
VOCAL	DIP. SUSANA JUÁREZ RIVERA	MORENA
VOCAL	DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO	MORENA
VOCAL	DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ	PRI



Ahora bien, es de señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	09 de diciembre de 2020	10:00 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
2	27 de enero de 2021	10:00 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones y/o adecuaciones necesarias en la legislación laboral federal, para establecer como derecho de las madres,



				padres de familia y/o tutores trabajadores, el otorgamiento de permiso con goce íntegro de sueldo por las horas necesarias cuando se les convoque a participar en las actividades de evaluación de desempeño y/o aspectos relacionados con la conducta de las y los menores, siempre que exista la justificación respectiva; a efecto de que se involucren de manera activa y permanente en los referidos procesos educativos.
3	07 de abril de 2021	11:30 a.m.	Sala de Comisiones "Independencia"	Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural.

Es así que durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo, se reunió en **3** ocasiones y dictaminó un total de **3** asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a 30 de septiembre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE COHESIÓN SOCIAL

**DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ
PRESIDENTA**